



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 424 /

CALAMA, 12 NOV. 2020

SEÑORA  
GISSELLE DONOSO DELGADILLO  
PRESENTE.-

Estimada señora Gisselle:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 01 de octubre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

*“Estimados señores, reciban mis saludos.*

*Haciendo uso de nuestro derecho al acceso a la información y por transparencia activa, ruego a ustedes sean remitidos de forma oficial a, a mi correo personal, todos los documentos que estén asociados a la Junta de Vecinos Sol y Cobre de Calama. Desde el año 2011 al año 2020.*

*Información asociada a beneficios entregados, subvenciones, registro de constitución, copia de estatutos etc. Todo cuanto esté asociado a proyectos y dineros estatales.*

*En el acto informar del estado de las rendiciones y estatus de cuanta gestión esté pendiente por realizar por parte de esta organización.*

*Requiero a Uds. entregar nombre y datos del contacto oficial, representante del municipio, que realiza el trabajo con las juntas de vecinos, refiriéndome a el director de la DIDECO o quien este embestido en el cargo mencionado y que tenga la responsabilidad de fiscalizar y apoyar para activar y gestionar el correcto funcionamiento de esta OT.*

DATOS PERSONA JURÍDICA  
INSCRIPCIÓN: N°22467 con fecha 30-09-2011.  
NOMBRE PJ: JUNTA DE VECINOS SOL Y COBRE  
DOMICILIO: FEDERICO ERRAZURIZ No. 3032, RENE SCHNEIDER CALAMA  
REGION DE ANTOFAGASTA  
NATURALEZA: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESION PJ:30-09-2011  
DECRETO/RESOLUCIÓN: 00000  
ESTADO PJ: VIGENTE  
DIRECTORIO  
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA: 22-11-2017  
DURACIÓN DIRECTIVA: 3 AÑOS  
CARGO NOMBRE R.U.N.



*PRESIDENTE MARTA ESTER MALDONADO DIAZ*  
[REDACTED]  
*SECRETARIO VIVIANA TERESA MARQUEZ PINO*  
[REDACTED]  
*TESORERO AMALIS SUSAN ESTAY RIVERA [REDACTED]*”

Al respecto expreso

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUENSE** la información solicitada por la señora Gisselle Donoso Delgadillo.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Desarrollo Comunitario, Secretaria Municipal, Control, Finanzas y Secplac de esta Casa Consistorial, me permito señalar lo siguiente:

En relación a la documentación que cuenta la Junta de Vecinos “Sol y Cobre”, adjunto copia de lo siguiente:

- ❖ Certificado N° 179/2011, del 30 de septiembre 2011.
- ❖ Certificado de Ministro de fe del 25 de septiembre de 2011 (Asamblea Constitutiva de la Junta de Vecinos Sol y Cobre)
- ❖ Acta Constitutiva de la Organización 25/09/2011
- ❖ Nómina de socios asistentes a la Asamblea de la Organización 25/09/2011.
- ❖ Estatutos de la Junta de Vecinos “Sol y Cobre”

Con respecto a la entrega de Subvenciones a la Junta de Vecinos “Sol y Cobre”, se indica lo siguiente:

- ❖ Con fecha 20/12/2012 por un monto de \$ 120.000.- (Se adjunta Ficha de Transferencia y copia del Decreto de Pago).
- ❖ Con fecha 14/06/2013 por un monto de \$ 1.000.000.- (Se adjunta Ficha de Transferencia y copia del Decreto de Pago).



- ❖ Con fecha 20/12/2012 por un monto de \$ 1.000.000.- (Se adjunta Ficha de Transferencia y copia del Decreto de Pago).

Sobre las rendiciones de las subvenciones que se le han entregado esta se encuentran al día, indicar que no hay rendiciones pendientes en relación a esta Junta de Vecinos.

Se hace presente que actualmente se encuentra en cartera de proyectos postulados a SUBDERE el mejoramiento de la Sede Social a cargo de la Junta de Vecinos en cuestión.

Cabe mencionar que el nombre del Director de Desarrollo Comunitario es don Guillermo Alvarado Álvarez, teléfono de contacto es 55 - 2890301.

Finalmente, respecto de los documentos individualizados que se entregan mediante la presente respuesta, se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2º, letra f) y 4º de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, se han tarjado los datos personales de contexto que se contienen en los mismos, a saber, domicilios, correos electrónicos, número de cédulas de identidad, y firmas, entre otros.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ  
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Gisselle Donoso Delgadillo
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secplac
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo